



DIVISION DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 8287

**MATERIA: DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO DE
RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024,
PARA LAS COMUNAS QUE SE INDICAN.**

TALCA, 13 SEP 2024

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.175 de abril de 1992, sobre Gobierno y Administración regional y sus modificaciones.
- b) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- c) La Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- d) La Ley N° 20.433 de 2010, Crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana y sus modificaciones;
- e) El Decreto Supremo N° 122 de 2010, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.433;
- f) Decreto 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los gobiernos regionales;
- g) El Decreto Supremo N° 299, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones,
- h) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- i) La Resolución Exenta N° 941, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de 28 de abril, de 2023, que Aprueba Instructivo que Regula el Detalle del Procedimiento de Coordinación Interna entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales para la Ejecución de la Competencia señalada en el numeral 5 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- j) La Resolución Exenta N° 5.117 de 14.07.2023 del Gobierno Regional del Maule que establece el procedimiento para la realización de los Actos de Apertura y Sorteo en los concursos de otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana.
- k) La Resolución Exenta N° 2.622 de 18.04.2024, que designa Comisión del Gobierno Regional del Maule.

- l) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- m) La Resolución Exenta N° 479 de 1999 y sus modificaciones, de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora;
- n) La Resolución Exenta N° 306 de 23.02.2024, y modificada por Resoluciones Exentas N°405 de 11.03.2024, N°524 de 25.03.2024 y N° 673 de 08.04.2024, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2024; y,
- o) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

- 1) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Maule en el Diario Oficial N° 43.750, de 15.01.2024 y modificado por la Resolución Exenta N° 301 de 21.02.2024, publicada el 28.02.2024 en el Diario Oficial N°43.788, correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2024;
- 2) Que, según consta en el Acta de Apertura de Postulaciones recepcionadas en el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2024, de fecha 17 de mayo de 2024, no se presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana, para la comuna de Romeral (107,7 MHz), Región del Maule;
- 3) El MEMORÁNDUM N° 949/C de 18.07.2024, de la Subsecretaría.
- 4) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la Ley y en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente:

RESUELVO:

DECLÁRASE desierto el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2024, para la comuna de Romeral.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL SITIO WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.



CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

JFR/NSF/CAA/NMG/SRC
DISTRIBUCIÓN:

- División de Infraestructura y Transportes
- Administrador Regional
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

(<https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html>)

* Archivo Unidad de Gestión de Documentos.